

DECRETO **Nº** **271/2021**
CRESPO (E.R.), 28 de Septiembre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 54/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 37 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Septiembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 54/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Septiembre de 2021, modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 47/2021, autorizando al Departamento Ejecutivo a extender la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. César Gabriel Schneider, de una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.